

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Pertenencia**
Rad. Nro. **11001310302420160038000**

En atención a las documentales que preceden, el Juzgado Resuelve:

Primero: Surtidas como se encuentran las ritualidades contenidas en los artículos 291¹ y 292² del C.G.P., se tiene como notificado por aviso al demandado LUIS ALBERTO FELICIANO RODRÍGUEZ desde el 18 de julio 2022.

Ahora bien, como el término de su traslado fenecería el 22 de agosto de 2022³, sin embargo el proceso ingresó pretéritamente al despacho el 4 de agosto de la presente anualidad, por secretaria TERMINESE de computar el término de traslado del demandado aludido.

Segundo: Previo a tener en cuenta la notificación por aviso de la demandada AURORA ISABEL FELICIANO RODRÍGUEZ⁴, alléguese las constancias correspondientes del trámite correspondiente al envío de citación para la notificación personal de que trata el 291 C.G.P. que debió realizarse previamente.

Tercero: El trámite infructuoso de citación para la notificación personal del demandado NELSON ORLANDO FELICIANO RODRÍGUEZ⁵ procurado en la dirección carrera 51 No. 183 – 17 de esta ciudad, agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar.

Cuarto: En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante⁶, conforme a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P., se decreta el emplazamiento del demandado NELSON ORLANDO FELICIANO RODRÍGUEZ. Para el efecto, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por secretaria proceda a su inclusión, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Quinto: La autorización aportada por el apoderado demandante en favor de abogada BLANCA AZUCENA GARCÍA MANRIQUE⁷, agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "0007AportaNotificaciones.07.26.05.pdf"

² Doc. "0008AportaNotificaciones.43.22.07.pdf"

³ Teniendo en cuenta el término de 3 días para pedir copia del traslado (art. 91 C.G.P.) y de 20 para contestar la demanda.

⁴ Doc. "0008AportaNotificaciones.43.22.07.pdf"

⁵ Págs. 5 – 7 Doc. "0007AportaNotificaciones.07.26.05.pdf".

⁶ Doc. "0010SolicitudEmplazamiento.03.24.10.pdf."

⁷ Doc. "0011Autorización.02.17.11.pdf"